

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 577

N° INF. TECNICO 525

TRAMITADA 15/07/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1492011715-3654-2011 - 803-2009-012050456

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ********* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3654/2011 /

803-2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Trimportes Especiales

15/07/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 577 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CSTB-39</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 525 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES GUZMAN LTDA la cantidad de 5,2 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LFREDO CAMPBELL AGUILAR Constructor Civil

Director Regional Vialidad Atacama

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

l'urnino uriado proceso